

## **CONVOCATORIA DEL I PREMIO A LA MEJOR TESIS DOCTORAL DE LA “CÁTEDRA AYTOS-BERGER LEVRULT PARA EL DESARROLLO DEL SMART GOVERNANCE” DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA**

La “Cátedra Aytos-Berger Levrault para el desarrollo del Smart Governance” de la Universidad de Málaga convoca, de acuerdo a los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación, la I edición del Premio a la mejor Tesis Doctoral.

Esta convocatoria tiene el objetivo de estimular la labor investigadora en el ámbito de las líneas estratégicas de la Cátedra, vinculados al desarrollo del Smart Governance y la mejora de los servicios y la gestión pública en las ciudades inteligentes.

### **BASES**

#### **1. Participantes**

Podrán participar en esta convocatoria aquellas personas cuyas Tesis Doctorales hayan sido defendidas y juzgadas por la correspondiente comisión de cualquier Universidad Española durante los cursos académicos 2014-15 y 2015-16, cuya calificación haya sido sobresaliente y con mención *cum laude*.

#### **2. Líneas de investigación**

Las Tesis Doctorales podrán presentarse a esta convocatoria siempre que se encuadren en alguna de las siguientes líneas de investigación:

- a) Gobernanza transparente, eficiente y participativa.
- b) Eficiencia energética y sostenibilidad medioambiental.
- c) Eficiencia y sostenibilidad del transporte público.
- d) Tecnologías de la comunicación y su aplicación en la búsqueda de la gestión eficiente de los recursos en la prestación de los servicios públicos.
- e) Infraestructuras eficientes y sensorización.

#### **3. Dotación**

La dotación del I Premio a la mejor Tesis Doctoral consistirá en un premio en metálico por una cuantía económica de 2.500,00 euros. La citada cuantía se corresponde con el importe íntegro que estará sujeto a la correspondiente retención a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

El investigador premiado recibirá un diploma acreditativo del galardón.

#### **4. Presentación de solicitudes**

Las personas interesadas deberán formalizar su solicitud de participación siguiendo las instrucciones indicadas en la web: [www.CatedraSmartGovernance.es](http://www.CatedraSmartGovernance.es), conforme a los siguientes pasos:

- a) Cumplimentación del formulario de inscripción
- b) Presentación de la solicitud y entrega de la documentación. Podrá efectuarse de manera física u online.

#### **5. Plazo de presentación**

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará al día siguiente de la publicación de esta oferta en la página web de la Cátedra y se extenderá hasta las 14:00 del día 31 de diciembre de 2017.

El plazo de subsanación de la documentación será de 7 días hábiles a partir de la notificación de la Cátedra

#### **6. Documentación a presentar**

Los participantes presentarán la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad
- b) Fotocopia del certificado que acredita la lectura de la Tesis Doctoral y la calificación obtenida, expedido por la autoridad académica competente de la Universidad o Institución en la que haya defendido la Tesis Doctoral que presenta.
- c) Una copia de la Tesis Doctoral en formato digital.
- d) Resumen en castellano de la Tesis Doctoral, en el que obligatoriamente deberá incluir los siguientes conceptos: objeto del estudio; material y metodología utilizada; y resultados obtenidos.
- e) Una breve justificación en castellano que refleje el valor e importancia de la investigación y su aportación a la correspondientes línea de investigación.

#### **7. Evaluación**

El procedimiento de evaluación constará de tres fases:

Fase 1. Cumplimiento de los requisitos obligatorios. Tendrá carácter excluyente.

Fase 2. Adecuación de las líneas de investigación. Tendrá carácter excluyente.

Fase 3. Evaluación. La Cátedra designará a los expertos que se encargarán de la evaluación de las Tesis Doctorales admitidas conforme a los siguientes criterios:

- a) Calidad científica de la Tesis Doctoral: máximo 40 puntos.

- a. Concreción, claridad y coherencia en el desarrollo de los objetivos: de 0 a 10 puntos.
  - b. Adecuación de la metodología y diseño de la investigación: de 0 a 10 puntos.
  - c. Carácter innovador de la investigación y su metodología: de 0 a 10 puntos.
  - d. Publicaciones de artículos en revistas con índice de impacto: de 0 a 10 puntos.
- b) Aplicabilidad práctica para la mejora del Smart Governance: máximo 20 puntos.
- a. Relevancia/utilidad social de la investigación: de 0 a 10 puntos.
  - b. Aplicabilidad práctica para la mejora del Smart Governance: de 0 a 10 puntos.

Cada Tesis Doctoral podrá obtener una puntuación máxima de 60 puntos.

## **8. Jurado**

El jurado estará formado por 3 personas: La presidencia la ostentará el Director de la Cátedra, junto a él, se nombrarán 2 vocales expertos en el Área de Smart Governance. El vocal de menor edad actuará como secretario del Jurado.

## **9. Derechos**

El beneficiario del I Premio a la mejor Tesis Doctoral adquiere el compromiso de publicar su Tesis Doctoral o los resultados de la misma con la Cátedra. En todo caso, la Cátedra se reservará el derecho de edición de la misma durante durante dos años contados a partir de la resolución del Premio. Por su parte, el autor galardonado se comprometen a elaborar una monografía sintética tras la resolución, para su posible inclusión en las publicaciones electrónicas o en soporte papel de la Cátedra y deberán solicitar por escrito a la Cátedra la autorización para la eventual publicación de la Tesis Doctoral en cualquier otro medio. En este caso, se hará constar que ha sido financiado por la Cátedra.

Asimismo, se comprometen a aceptar la invitación que la Cátedra, en su caso, les curse para participar en alguno de sus seminarios, encuentros o jornadas con el objeto de exponer los resultados de la Tesis Doctoral.

## **10. Resolución convocatoria**

El plazo para la resolución de la presente convocatoria “I edición del Premio” será como máximo de sesenta días naturales desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Dicha resolución se comunicará a la persona premiada y se publicará en la página web de la Cátedra.

El Jurado podrá declarar desierto el premio.

### **11. Tesis Doctorales no premiadas**

Una vez resuelta la convocatoria y en el plazo máximo de 15 días naturales, la Cátedra procederá a la destrucción de los archivos correspondientes a las Tesis Doctorales no premiadas.

### **12. Aceptación de los términos de la convocatoria**

La presentación de la solicitud de participación determina la aceptación de las bases por las que se rige la presente convocatoria

### **13. Protección de datos de carácter personal**

Los participantes podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose a la sede de la Cátedra, sita en el Departamento de Contabilidad y Gestión de la Universidad de Málaga (Facultad de C.C.E.E. y E.E. Campus El Ejido s/n. 29071. Málaga), conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de Protección de Datos de carácter personal (Ley 15/1999, de 13 de diciembre) y su normativa de desarrollo.

### **14. Resolución de incidencias**

La Cátedra resolverá las incidencias que puedan surgir durante el desarrollo de la presente convocatoria y realizará las acciones que resulten necesarias en ejecución de lo contenido en las bases establecidas en la presente convocatoria.